

Expediente: 1664-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 285/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la firma XUBOX S.A. a utilizar espacios de dominio público para realizar una campaña de servicio de entrega de encomiendas de la firma Mercado Libre.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 30-1-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 19-2-2024
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 21-2-2024

Reunión n° 30
Reunión n° 32
Reunión n° 28